

# Presentan en el Congreso leyes de Ingresos de Mulegé, Comondú y La Paz

Posted on 3 de diciembre de 2021 by Diario Humano



La Comisión de Asuntos Fiscales y Administrativos integrada por el diputado Enrique Ríos Cruz, presidente, la diputada Paz del Alma Ochoa Amador, secretaria y el diputado Luis Armando Díaz, secretario, presentó los dictámenes correspondientes; en próxima sesión serán sometidos a segunda lectura y votación

## Diario Humano | La Paz, Baja California Sur (BCS).-

**Durante la sesión de jueves 2 de diciembre en el Congreso de Baja California Sur (BCS) fueron presentados en primera lectura los dictámenes de las Leyes de ingresos para los municipios de Mulegé, Comondú y La Paz para el ejercicio fiscal 2022.**

La Comisión de Asuntos Fiscales y Administrativos integrada por el diputado Enrique Ríos Cruz, presidente, la diputada Paz del Alma Ochoa Amador, secretaria y el diputado Luis Armando Díaz, secretario, presentó los dictámenes correspondientes, los cuales, en próxima sesión serán sometidos a segunda lectura y votación.

En el caso del municipio de Mulegé la ley de ingresos proyectada por el municipio para el año 2022 es por los 441 millones 040 mil 823.03, para la de Comondú por los 599 millones 656 mil 331.75 pesos, en tanto que La Paz prevé tener ingresos por los mil 927 millones 270 mil 305.

**La Ley de Ingresos contempla las estimaciones de recursos financieros que el gobierno municipal pretende recaudar durante el ejercicio fiscal del próximo ejercicio fiscal, a través de diferentes fuentes.**

**Para los municipios, sus principales fuentes de recursos son los ingresos de gestión o propios (impuestos, contribuciones, derechos, productos y aprovechamientos e ingresos por venta de bienes,**



**prestación de servicios como los generados por sus organismos operadores de agua potable; las participaciones federales y estatales, aportaciones federales, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, transferencias, asignaciones y subsidios; y la tercera, que son los ingresos derivados de financiamientos.**